

Por Decreto de la Alcaldía 253/2022 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 31/01/2022 se resuelve, entre otros, el nombramiento de los miembros integrantes del Órgano de Selección con relación a la provisión de puestos de trabajo de personal laboral no permanente y formación de las correspondientes Bolsas de Trabajo, para el puesto de trabajo número 76 denominado PEON DE ALBAÑILERIA, conforme a las Bases generales aprobadas por Decreto de la Alcaldía 2091/2020 inscrito el 18/08/2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 176 de 11 de septiembre de 2020.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como miembros del Órgano de Selección, para el puesto de trabajo Nº. 76 PEON DE ALBAÑILERIA, los/as Sres/Sras. que a continuación se indican, conforme a la Base Sexta de las bases reguladoras del proceso:

Presidente: Titular: D. Nicolás García Martínez
Suplente: D. Juan Francisco Ramírez Castillo

Vocales:

Titulares: D^a. María Jesús Romero Garrido (1).
D. José Atienza Martínez (2).
D^a. Manuela Martínez Fernández (3).
D. Ginés Juan Molina (4).

Suplentes: D^a. Francisca de Dios Berlanga (1).
D. Luís Cobo Quesada (2).
D. Antonio Ruiz de la Blanca (3).
D. Juan Antonio Raya Pulido (4).

Secretario:

Titular: D^a. Ana Soledad Recuerda Moreno.

Suplente: D^a. Catalina Carreño Guerrero.

Asesor: D. Miguel Sánchez Ramírez.

SEGUNDO.- Convocar y notificar a los miembros del Órgano de Selección, para el jueves **día 03 de febrero de 2022**, a las **11,00** horas, en las dependencias municipales de mantenimiento sitas en el Palacio Anguis de Medinilla, para la constitución del tribunal y la preparación del proceso selectivo.

TERCERO.- Convocar a los/las candidatos/as el martes día **8 de febrero de 2022**, a las 8:30 h en las dependencias municipales de la “Central” para la realización de una prueba teórico-práctica.

Nota: Imprescindible llevar bolígrafo para la realización de la prueba teórica.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>), así como a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia.

Lo manda y firma la Alcaldía en Úbeda a fecha de firma electrónica.

(documento fechado y firmado digitalmente)”

Lo que se hace público para general conocimiento.